

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1989: "Año del X Aniversario"

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 190.00  
Tiraje 1,900 Ejemplares

AÑO XCIII

Managua, Jueves 16 de Febrero de 1989.

No. 34

**SUMARIO**

	<b>Pág.</b>
<b>GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Decreto No. 421. — Ley Creadora de los Distritos Urbanos del Municipio de Managua .....	249
<b>M I N I S T R O S</b>	
Organizar Delegación .....	249
Nombramientos .....	250
Dejar sin Efecto .....	250
Nombramiento .....	250
Cancelar Nombramientos .....	250
Nombramiento .....	251
Cancelar Nombramiento .....	251
Nombramiento .....	251
Cancelar Nombramiento .....	252
Nombramiento .....	252
Cancelar Nombramiento .....	252
Nombramiento .....	252
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Declaratorias de Herederos .....	253

**GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**LEY CREADORA DE LOS DISTRITOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MANAGUA**

Decreto No. 421

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando

I

Que es necesario profundizar la descentralización administrativa del Municipio de Managua, para permitir un racional aprovechamiento de los recursos existentes, garantizando una mayor participación de la población en la gestión comunal.

II

Que el Municipio de Managua, por concentrar un elevado porcentaje de la población

del país, requiere una atención específica que fortalezca y profundice la gestión y administración municipal de forma sistemática así como también la implementación de los planes y programas sectoriales incluyendo el control y desarrollo urbano.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le otorga el artículo No. 150, inciso 4 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Decreta:

Arto. 1. Se crean en el Municipio de Managua, siete (7) unidades territoriales, denominadas Distritos, con el objeto de descentralizar la Administración Municipal.

Arto. 2. Corresponderá al Alcalde de la Ciudad de Managua establecer los límites de cada Distrito, y las funciones que correspondan a sus responsables.

Arto. 3 Se deroga el Decreto No. 1218 Zonificación Región III, publicado en La Gaceta No. 68 del 23 de Marzo de 1983, y cualquier otra disposición que se le oponga.

Arto. 4. El presente Decreto entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario".  
— Daniel Ortega Saavedra, Presidente.

**M I N I S T R O S**

**Organizar Delegación**

**No. 40**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua que asistirá al 45º Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humana-

nos de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 1 de Febrero al 11 de Marzo del corriente año, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Doctora Vilma Nuñez de Escorcia, Presidente de la Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Delegados: Embajador Doctor Gustavo Adolfo Vargas Escobar, Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra: Doctor Mario Castellón Duarte. Consejero de la Representación: y Licenciada Mirna Santiago, de la Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en calidad de Asesora.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario." — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**."

### **Nombramientos**

#### **No. 41**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado **Orestes Antonio Papi Pérez**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de la República de Chipre.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario." — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**."

#### **No. 42**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor **Alvaro Porta Bermúdez**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente ante el Gobierno de la Confederación Suiza.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de la presente fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario."

rio." — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro de Exterior por la Ley, **Javier Chamorro Mora**."

### **Dejar sin Efecto**

#### **No. 43**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 31 de fecha 23 de Enero en curso, por el que se canceló los nombramientos de Primeros y Segundo Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Polonia a la Señora **Miriam Vásquez González** y Señor **Efrain R. Sequeira Hurtado** respectivamente.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario." — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Javier Chamorro Mora**."

### **Nombramiento**

#### **No. 51**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Deglis Reineiro Vásquez**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Dominicana.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Marzo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, tres de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario." — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Javier Chamorro Mora**."

### **Cancelar Nombramientos**

#### **No. 45**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Eduardo E. Landero Toruño**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República del Perú, efectivo a partir del 28 de Febrero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dos de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario." — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Javier Chamorro Mora.**

---

**No. 44**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento por traslado a otro cargo al Doctor **Giovanni Delgado Campos**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de la Confederación Suiza, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario." — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Javier Chamorro Mora.**

---

**Nombramiento**

**No. 52**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor **Raúl Guerra Morice**, Embajador en Misión Especial cerca del Ilustrado Gobierno de El Salvador a efecto de coordinar la visita del Señor Presidente de la República Comandante de la Revolución **Daniel Ortega Saavedra**, a esa hermana República, en ocasión de la Reunión Cumbre en ese país de los Presidentes Centroamericanos, los días 13 y 14 de Febrero en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Doctor **Raúl Guerra Morice** de suficiente Credencial para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, seis de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario." — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **José León Talavera.**

---

**No. 54**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señora **Connie Báez Lacayo**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Febrero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno Managua, ocho de de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario." — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **José León Talavera.**

---

**Cancelar Nombramientos**

**No. 56**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento por traslado a otro cargo al Señor **Rolando José Sevilla Boza**, Ministro Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 28 de Febrero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario." — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **José León Talavera.**

---

**No. 57**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento por traslado a otro cargo, al Doctor **Iván Mejía Solís**, Representante Permanente de Nicaragua ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con sede en Viena, Austria, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario." — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **José León Talavera.**

---

**Nombramiento**

**"No. 58**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al **Doctor Gustavo Adolfo Vargas Escobar**, Embajador Representante Permanente de Nicaragua, no residente, ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con sede en Viena, Austria.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Embajador **Doctor Gustavo Adolfo Vargas Escobar** de suficiente Credencial para acreditar su representación.

Tercero: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de marzo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **José León Talavera**".

### **Cancelar Nombramiento**

"No. 59

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento por traslado a otro cargo, al **Doctor Ivan Mejía Solís**, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) con sede en Viena, Austria, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **José León Talavera**".

### **Nombramiento**

"No. 60

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al **Doctor Gustavo Adolfo Vargas Escobar**, Embajador Representante Permanente de Nicaragua no residente, ante la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), con sede en Viena, Austria.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Embajador **Doctor Gustavo Adolfo Vargas Escobar** de suficiente Credencial para acreditar su representación.

Tercero: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de marzo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **José León Talavera**".

### **Cancelar Nombramiento**

"No. 61

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento por traslado a otro cargo, al **Doctor Ivan Mejía Solís**, Representante Permanente de Nicaragua ante los Organos de las Naciones Unidas con sede en Viena, Austria, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **José León Talavera**".

### **Nombramiento**

"No. 62

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al **Doctor Gustavo Adolfo Vargas Escobar**, Embajador Representante Permanente de Nicaragua, no residente, ante los Organos de las Naciones Unidas con sede en Viena, Austria y en todas las Reuniones que se celebren en Viena bajo los auspicios de dicha Organización.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al Embajador **Doctor Gustavo Adolfo Vargas Escobar** de suficiente Credencial para acreditar su representación.

Tercero: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de marzo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **José León Talavera**".

## Sección Judicial

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 189 — R/F 705342 — € 37.00  
Complemento: — R/F 522785 — € 700.00

Pastora Eudelia Arias Bravo, solicita sea declarada heredera unión hermanos, bienes, derechos, acciones dejó su padre Manuel Arias Martínez, oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, siete septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Eddy Vega M. Srio.*

Reg. No. 136 — R/F 728663 — € 740.00

María Margarita del Carmen Solís Alegría, pide declaratoria herederos, bienes, derechos, acciones su esposo Manuel Ignacio Castillo Lovo. Bienes inscritos. Coherederos: Carmen Indiana, Marion Guadalupe, Raúl Antonio Castillo Solís.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, dieciocho Mayo, mil novecientos ochentiocho. — *José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.*

Reg. No. 138 — R/F 705459 — € 37.00  
Complemento: R/F — 706038 — € 920.00

Gilberto Joaquín García Rivas, solicita sea declarado heredero bienes, derechos, acciones dejó señor padre Gilberto García Galán.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diez Enero mil novecientos ochentinueve. — *Eddy Vega M., Srio.*

Reg. No. 186 — R/F 522773 — € 2,000.00

Gehovania Bravo Orozco, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre Alberto Bravo Miranda, en unión de sus hermanos Edwin Antonio, Joel Alberto, Urania María, Darlin Ivan, María Teresa y Escarlet Vanessa, todos de apellido Bravo Orozco, sin perjuicio de la cuarta conyugal que corresponde a Teresa Orozco de Bravo.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito. — Ramo Civil, Acoyapa, veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Dr. *Ronald Duarte Sevilla*. Juez de Distrito. — *Peter Sirias Bravo*. Secretario.

Reg. No. 191 — R/F 727542 — € 74.00  
R/F 522790 — € 626.00

Isidro Indalesio Bustamante Núñez, solicita decláresele único y universal heredero, bienes, derechos, acciones fallecer dejara la señora Bertha Núñez Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitrés Noviembre mil novecientos ochentiocho. — *Esperanza Gertrudis Martínez García, Sria.*

Reg. No. 192 — R/F 727541 — € 74.00  
Complemento: — R/F 522791 — € 706.00

Felipa Aura Estela García Pacheco Vda. de Reyes, solicita decláresele heredera, bienes, derechos, acciones fallecer dejara su esposo Miguel Angel Reyes Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitrés de Noviembre mil novecientos ochentiocho. — *Esperanza Gertrudis Martínez García, Sria.*

Reg. No. 221 — R/F 031237 — € 111.00  
Complemento: — R/F 524647 — € 400.00

Gladys del Socorro Ruíz Jarquín, solicita decláresele heredera universal su madre difunta Juana Ruíz Cortés.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas veintitres Mayo mil novecientos ochentiocho. — *Damaris Romero Pérez, Sria.*

Reg. No. 224 — R/F 524664 — € 760.00

María de los Angeles Valdivia Téllez y otros, solicita declarárseles herederos únicos bienes, derechos, acciones, difunto padre Juan José Valdivia Zárate.

Interesados opónganse término de ley. — Dra. *Martha Gadea de Orozco*. Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 230 — R/F 524747 — € 2,100.00

Sandra María Jirón Wilson, mayor de edad, soltera ama de casa y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal en unión de sus hermanos María Elena, Oscar José, José Vicente, Mario José, María Teresa. Carmen Heliadora, José Adán, Ruth María, Franklin José. Leonel José, todos apellidados Jirón Wilson de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera su madre Ruth Wilson Row.

Interesados opóngase en término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. *Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Elda Ortega R.* Sria.

Reg. No. 269 — R/F 470762 — ₡. 2,880.00

Armando Suárez Aráuz, solicita se le declare único y universal heredero en unión de su ex-esposa María Rosalina Alvarez Hurtado de todos los bienes, derecho y acciones, que al fallecer dejara su hijo Armando José Suárez Alvarez. Sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. Juigalpa, dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. *J. V. Rodríguez F. R. Sequeira L.* Secretaria.

Reg. No. 270 — R/F 524800 — ₡ 1,000.00

Rosy del Carmen Chavarría García, solicita declaresele heredera junto sus hijos Inocente, Luisa Danya, Carmen Bernabela, todos de apellidos Rocha Chavarría, de los bienes dejados por Heberto Rocha Alvarez,

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, uno de febrero de mil novecientos ochentinueve. — *H. Cantillano A.* Sria.

Reg. No. 282 — R/F 561080 — ₡ 1,200.00

Guadalupe Elizondo Rivera y de Vargas, mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo Horacio Vargas Uriarte.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, tres de febrero de mil novecientos ochentinueve. — Dra. *Aidalina García García*. Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 284 — R/F 561078 — ₡ 960.00  
Complemento: — R/F 713238 — ₡ 37.00

Francisco Heriberto Morales Chamorro, unión hermanos, solicita decláreseles herederos, difunto padre Alfonso Morales Aburto. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho febrero mil novecientos ochentinueve. — *Alvaro Bermúdez*. Secretario.

Reg. No. 287 — R/F 561079 — ₡ 960.00  
Complemento: — R/F 713237 — ₡ 37.00

Francisco Heriberto Morales Chamorro, unión hermanos, solicita declareseles heredero difunta madre Rosa Angélica Chamorro de Morales. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho febrero mil novecientos ochentinueve. — *Alvaro Bermúdez*. Secretario.

Reg. No. 383 — R/F 764813 — ₡ 1,020.00

Abraham Gutiérrez Pérez, solicita decláresele heredero unión hermana y sobrina Rosa Angélica Gutiérrez Pérez y Nelly del Carmen Romero Gutiérrez, bienes, derechos, acciones fallecer dejara Francisca Gutiérrez Pérez viuda de Montealegre, conocida como Paquita Montealegre.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno febrero mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Sria

Reg. No. 487 — R/F 566172 — ₡ 2,400.00

Carlos Alberto Calero, solicita sea declarado en unión su hermano Eduardo del Socorro Alegría Calero, heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señora madre doña Julia Calero Membreño.

Opóngase término legal.

Managua, seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. *Aidalina García García*. Juez Primero Civil del Distrito. — *Blanca F. de López*. Sria.

Reg. No. 385 — R/F 563665 — ₡ 1,000.00

Edmundo Martínez Mejía, mayor de edad, casado, técnico en electricidad y de este domicilio, solicita ser declarado Heredero Universal de los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejara su padre el señor Francisco Martínez Rivera.

Opóngase término Legal.

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. — Managua, siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. *Martha Gadea de Orozco*. Juez Segundo Civil de Distrito Managua.

Reg. No. 386 — R/F 563670 — ₡ 1,700.00

Sabina de los Angeles Mayorquín viuda de Pineda, solicita se le declare heredera en unión de su hija Mariela Celina Pineda Mayorquín, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo José Guillermo Pineda Mejía.

Opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — *Carlos Alvaro López Pineda*, Srío. Juegado Civil del Distrito del Departamento de Jinotega.

Reg. No. 387 — R/F 563685 — ₡ 1,000.00

Virginia Pórras Ramírez, solicita en unión de su hijo Ricardo Roberto Czarski Pórras ser declarada heredera bienes, derechos y acciones dejara su fallecido esposo y padre Ricardo Tadeo Czarski.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua, diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — *Doctora Martha Gadea de Orozco*, Juez Segundo Civil Distrito.

Reg. No. 399 — R/F 566030 — ₡ 1,000.00

Julio César Jirón Valle, solicita decláresele heredero único bienes, derechos, acciones, difunta madre Cándida Rosa Valle.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, febrero diez, ochentinueve. — *Helmore Miranda* Secretario.

Reg. No. 400 — R/F 765752 — ₡ 760.00  
Complemento: — R/F 563683 — ₡ 520.00

Ursúla Adela Cárcamo Gutiérrez, solicita decláresele única y universal heredera bienes, derechos, acciones fallecer dejara su señora madre Adelaida Gutiérrez de Cárcamo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecinueve diciembre mil novecientos ochentiocho. — *Esperanza Gertrudís Martínez García* Sria.

Reg. No. 483 — R/F 566150 — ₡ 2,000.00

Daysi del Carmen Luna Martínez en su propio nombre y cesionaria de Róger Antonio Luna Martínez, solicita se le declare

única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su madre Petronila Martínez Mayorga, conocida como Petronila Eusebia Martínez Mayorga, conocida también como Petrona Eusebia Mayorga. Sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Interesados oponerse en tiempo.

Managua, tres de febrero de mil novecientos ochentinueve. — Lineado: de. Vale. — *Martha Gadea de Orozco*, Abogada y Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 494 — R/F 568865 — ₡ 1,500.00

Auxiliadora Aráuz Fonseca, solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su tía abuela, Ercilia Cruz Rodríguez viuda de Sotomayor.

Interesado opóngase en término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de lo Civil de Managua, a los dos días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — *Dra. Martha Gadea de Orozco*. Juez Segundo de Distrito de lo Civil de Managua.

Reg. No. 485 — R/F 566182 — ₡ 1,560.00

Juana del Socorro Mongalo Pérez unión hijos solicita decláreseles herederos difunto esposo y padre Francisco Ramón Guadamúz Sacasa, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada dos febrero mil novecientos ochenta y nueve. — *Bernarda Cruz*, Sria. Juzgado Civil.

Reg. No. 388 — R/F 561044 — ₡ 1000.00

Olga María Jirón Moreno, solicita declárasele heredera única bienes, derechos, acciones difunta madre Rosa Berfalia Moreno Membreño.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, febrero uno, ochentinueve. — *Helmore Miranda* Secretario.

Reg. No. 401 — R/F 471168 — ₡ 2,620.00

Esteban Fernández Moraga, solicita se le declare único y universal heredero en unión de su esposa Filomena Oporta Cucalón de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su hijo Diego Angel Fernández Oporta.

Señaló, bienes. Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. Juigalpa, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. *J. V. Rodríguez F. R. Sequeira L. Ruth M Sequeira López*. Secretaria Juzgado Civil de Distrito Juigalpa.

Reg. No. 513 — R/F 574338 — ₡ 1,800.00

María Eugenia Hurtado García, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal de los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera Alberto Hurtado Hernández.

Interesados opónganse en término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — testado: Padre No Vale. — Dra. *Aidalina García García* Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Elda Ortega R. Sria*.

Reg. No. 499 — R/F 285332 — ₡ 700.00

José Medardo Barrera, solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones fallecer dejara su padre Rosendo Hernández Manzanares.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. León dos enero mil novecientos ochenta y nueve. — *Socorro García I. Sria*.

Reg. No. 497 — R/F 285330 — ₡ 960.00

Concepción Manzanares Leytón, representación menores hijos María Ileana y Pedro Francisco ambos de apellidos Lozano Manzanares, solicita decláreseles herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara su padre Pedro Lozano García.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. León, quince febrero mil novecientos ochenta y nueve. — *Socorro García I. Sria*.

Reg. No. 496 — R/F 763421 — ₡ 1,440.00

Luis Alberto Paiz Ullúa, solicita decláresele heredero unión hermanos bienes, derechos, acciones fallecer dejara el señor José Alberto Páiz Cisneros.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dos noviembre mil novecientos ochentiocho. — *Esperanza Gertrudis Martínez García, Sria*.

Reg. No. 444 — R/F 566066 — ₡ 1,060.00

Roberto Antonio Obando López, pide se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones dejados por su padre Zacarias Obando Urbina.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. Managua, seis de febrero de mil novecientos ochentinueve. — *Marta Gadea de Orozco* Abogado y Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 445 — R/F 566069 — ₡ 1,700.00

Marta del Carmen Vásquez Gutiérrez, solicita decláresele heredera como cesionaria de derechos hereditarios de José Luis Rivas, sucesión intestada Gilberto Rivas Muñoz.

Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — *Armando José Viera Osorno*, Secretario del Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 448 — R/F 566114 — ₡ 700.00

Complemento: — R/F 387708 — ₡ 315.00

Silvia Zeas Paguaga vda. de Chavarría, solicita declaratoria de herederos de una parte de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo; Aquileo Chavarría Averrúz.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — *Edith Azucena Herrera Herrera, Sria*. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

Reg. No. 450 — R/F 566135 — ₡ 1,200.00

Ana Luz Aguirre Quintanilla, mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio, solicita ser declarada heredera universal en unión de sus hijos Alberto Lorenzo Alemán Aguirre y Ana Alejandra Alemán Aguirre, de todos los bienes, derecho y acciones de quien en vida fuera su esposo Lorenzo Alemán Umaña.

Interesados Opóngase en término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. *Aidalina García García* Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Elda Ortega R. Sria*.